



Información para Padres de Crianza *INFORMATION FOR FOSTER PARENTS*

Evaluaciones de seguridad después de informes de abuso o descuido de menores en su hogar de crianza

¿Qué sucede si se hace una acusación de abuso o descuido contra mí?



Una evaluación de supuesto abuso o abandono en un hogar de crianza comienza cuando alguien llama a la línea de informes de Division of Milwaukee Child Protective Services (DMCPS) al (414) 220-SAFE para informar que creen que un niño está siendo abusado o descuidado. Si el informe satisface la definición legal de abuso o descuido, es verificado y asignado a un especialista de Evaluaciones Especiales de DMCPS que evaluará la seguridad inmediata del menor.

El trabajador de DMCPS habla con el menor y visita el hogar de crianza para hablar con familiares y otros que puedan tener información que compartir sobre la acusación. Según la información reportada, el trabajador social puede llevar al niño a realizarse un examen médico. El menor será removido de la casa si el trabajador social descubre que el niño no está seguro.

Dentro de los tres días de la verificación de la llamada, una agencia independiente también comenzará un proceso de evaluación. Esto es para determinar si ocurrió o no maltrato.

Esta persona también entrevistará a su hijo de crianza, miembros de la familia y otros. La agencia independiente tiene hasta 60 días para completar la evaluación y determinar si la acusación tiene o no fundamento, lo que significa que si lo que ocurrió cumple o no cumple con la definición legal de abuso o descuido de menores. BMCW usa una agencia independiente para realizar esta evaluación para asegurarse de que no haya ningún conflicto de interés entre el padre/madre de crianza y DMCPS.

Los hogares de crianza se colocan “en espera” durante el proceso de evaluación. Recibirá una carta de la agencia que le ha otorgado la licencia para informarle sobre el estado de espera. Esto significa que no se puede colocar a niños nuevos con usted hasta que el proceso de evaluación esté completo.

¿Qué puede hacer un padre de crianza para acelerar la evaluación?

Los padres de crianza deberían ponerse a disposición, poner al hijo de crianza y a otros miembros de la familia a disposición del personal para que puedan hablar con ellos. Responder preguntas con sinceridad es importante y hace que la evaluación siga avanzando.

¿Qué sucede una vez que se toma una decisión?

La agencia licenciante recibe una copia de la evaluación independiente y la revisa con detenimiento. Si el informe está justificado como abuso o descuido de menores, afecta su licencia de cuidado de crianza. Se le proporcionará información sobre lo que ocurrirá después y cómo apelar la decisión.

Incluso si la acusación no tuvo fundamento, puede afectar las decisiones de colocar niños en su casa o su renovación de la licencia. Por favor entienda que BMCW y sus agencias asociadas deben hacer todo lo posible para asegurarse de que los niños colocados en cuidado de crianza estén seguros y bien. Esto significa minimizar los riesgos a la seguridad de los niños.

¿Qué puedo hacer para garantizar la seguridad de un niño en mi casa?

Aprenda y cumpla las reglas y reglamentaciones sobre el cuidado de crianza. Asegúrese de seguir las reglas sobre la no aplicación de disciplina física. Pida ayuda sobre las dificultades de comportamiento que está experimentando con su hijo de crianza.

Asegúrese de que su hijo de crianza esté supervisado adecuadamente para su edad.

Haga que cada niño que se coloca en su casa sea examinado en el Child Protection Center dentro de los cinco días de la audiencia de custodia física temporal si su casa es la primera colocación del niño. Recibirá información sobre esta cita. En este examen, el médico registrará toda lesión en el niño de crianza e identificará todas las necesidades médicas.

¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas durante el proceso de evaluación?

El gerente del caso del niño o su especialista en licenciamiento podrá responder las preguntas sobre la evaluación y sobre cómo puede afectar la colocación de los niños en su casa y su licencia.

DCF es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene una discapacidad y necesita acceder a esta información en un formato alternativo, o necesita que esté traducida a otro idioma, comuníquese al (414) 343-5500 o 711 TTY.

Para preguntas sobre derechos civiles, llame al 608) 422-6889 o 711 TTY (Línea gratuita).